

743392



25

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BLOK, S.A.

RESIDENCIA: Av. Generalísimo nº 8-10.- IRUN

(Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE UNION PARA PANELES FORMATIVOS DE MUEBLES POR ELEMENTOS".-

Prioridad: Patente n.º del

gº.-

145502



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

143502

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va--
mos a describir, es proporcionar al mercado y al público en
5 general, un dispositivo de unión para paneles formativos de
muebles por elementos fruto de la dilatada experiencia que
el gran conocimiento del asunto ha sugerido a la firma soli-
citante, y con cuyo empleo se obtienen sensibles mejoras y
efectos nuevos, respecto a los dispositivos con igual fin -
10 hasta ahora utilizados.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de -
un acoplamiento en cruz entre los paneles (1) formativos de
las baldas de un mueble por elementos.

La figura 2ª corresponde a un corte transversal es-
quemático de tal acoplamiento.

20 La figura 3ª representa un ajuste de paneles en --
forma de T, ofreciendo la figura 4ª un corte transversal --
del mismo.

La figura 5ª por último ofrece un aspecto de sendas
baldas l acopladas en L, siendo la figura 6ª una sección de
25 tal montaje.

Como puede comprobarse en cualquiera de los casos,
los paneles (1) ofrecen la particularidad de presentar sus
cantos biselados, formando ángulo recto, cuyo vértice forma
una arista suavizada en sentido longitudinal centralmente -
30 en cada canto.



1 Estos paneles o baldas, disponen en una de sus caras de orificios ciegos, obturables por medio de un tapón - (6), que se comunican lateralmente con un orificio pasante, normal a la arista central de los cantos.

5 Precisamente el orificio últimamente indicado, permite el paso al brazo (3) (figura 2), (9) (figura 4) u (8) (figura 6), perteneciente respectivamente a una pieza en -- cruz, en T, o bien en L según sea el acoplamiento a efectuar entre los paneles o baldas (1).

10 Obsérvese que los extremos de tales brazos, que son cilíndricos aunque de escaso menor radio que el brazo -- propiamente dicho, se continúan en un tronco de cono, rematado en una especie de disco (4) de caras ligeramente abombadas. En el orificio ciego, que queda obturado por medio de
15 (6), se sitúa un gatillo giratorio (5), el cual aprisionará por así decir el cuello troncocónico citado, quedando el botón o disco (4) en el interior de las ramas del gatillo -- (5).

20 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención, que es como sigue:

25 Suponiendo que se desee efectuar, por ejemplo, el acoplamiento entre un lateral del mueble, y el techo, bastará disponer de una pieza tal como la (8), en forma de L, cuyos brazos se introducirán por los correspondientes orificios de los respectivos paneles, para a continuación engatillar los extremos de aquéllos, mediante las piezas (5), con lo cual se ajustarán perfectamente los cantos en bisel de las baldas superior y lateral formando una escuadra.

30 En las divisiones centrales se utilizarán piezas en

143302



1 cruz tales como la referenciada con (3), destinándose las --
que posean forma de T, es decir (9), a unir testeros entre --
sí, con baldas horizontales.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta --
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de de
rivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-
dos, son las siguientes:

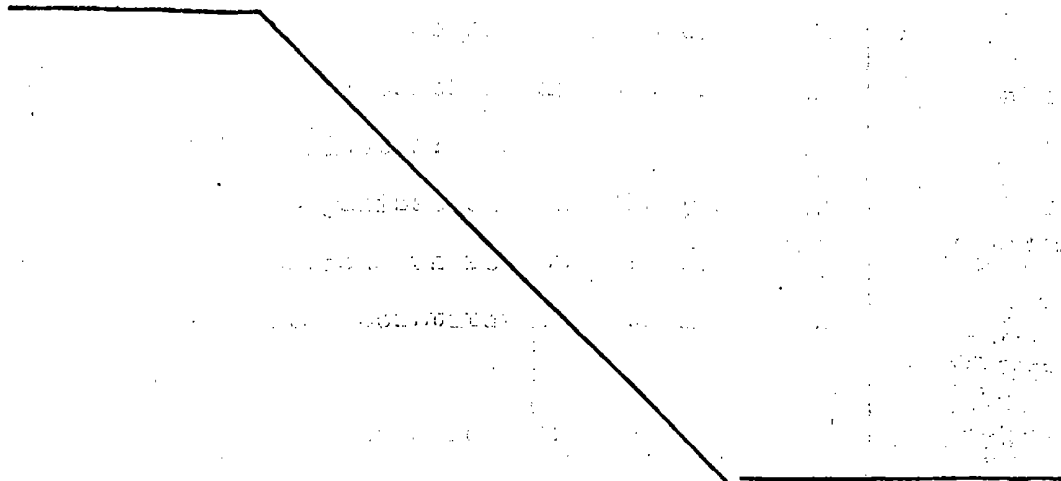
10 1ª.- Organización sencilla y económica, por medio
de la cual se obtiene un robusto amazonado, y perfecta suje
ción de las partes constitutivas del mueble por elementos de
que se trate.

15 2ª.- Debido a lo elemental de las piezas de unión,
el proceso fabril de éstas resulta a precios muy reducidos,
por lo cual su adquisición en el mercado será muy asequible.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

143392

- 7 -



1

1.- DISPOSITIVO DE UNION PARA PANELES FORMATIVOS -
DE MUEBLES POR ELEMENTOS, que esencialmente se caracteriza
porque la pieza de anclaje de las baldas o testeros a unir,
ha de atravesar perpendicularmente los cantos biselados a -
5 90º de éstos, en cuya arista así formada, existe un orifi-
cio pasante que se comunica con otro ciego y de mayor diáme-
tro, practicado en una de las caras de cada elemento a unir,
en cuyo orificio se incorpora un gatillo convencional que -
aprisione el extremo del respectivo brazo de la pieza de --
10 unión.

10

2.- DISPOSITIVO DE UNION PARA PANELES FORMATIVOS -
DE MUEBLES POR ELEMENTOS, según reivindicación primera, ca-
racterizado porque la pieza de unión, que será en forma de
cruz, L, o T, presenta los extremos de los correspondientes
15 brazos cilíndricos, rematados en un tronco de cono que se -
continúa en un disco de caras abombadas cuyo radio es ligera-
mente mayor que el citado tronco de cono así como el que po-
see el cuello cilíndrico del que éste emerge.

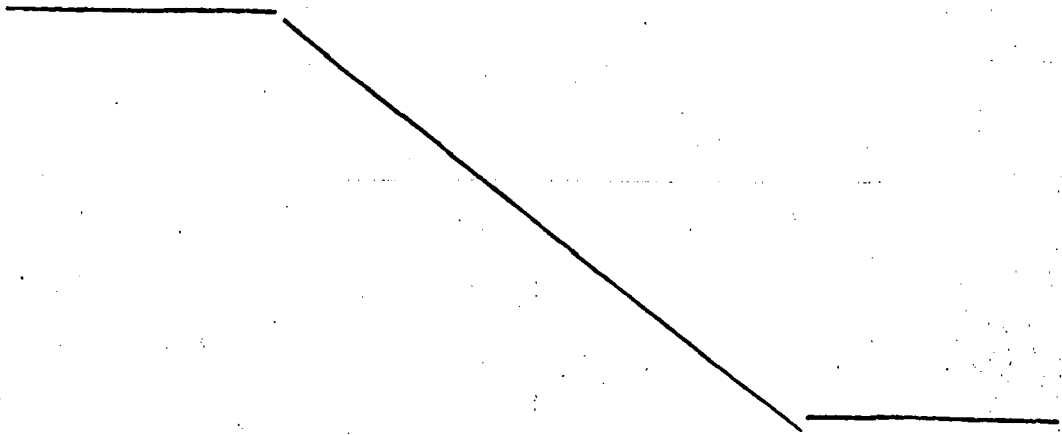
15

20

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"DISPOSITIVO DE UNION PARA PANELES FORMATIVOS DE MUEBLES POR
ELEMENTOS".

25

30



143392

- 8 -



25

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 25 de noviembre de 1.968

5 BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

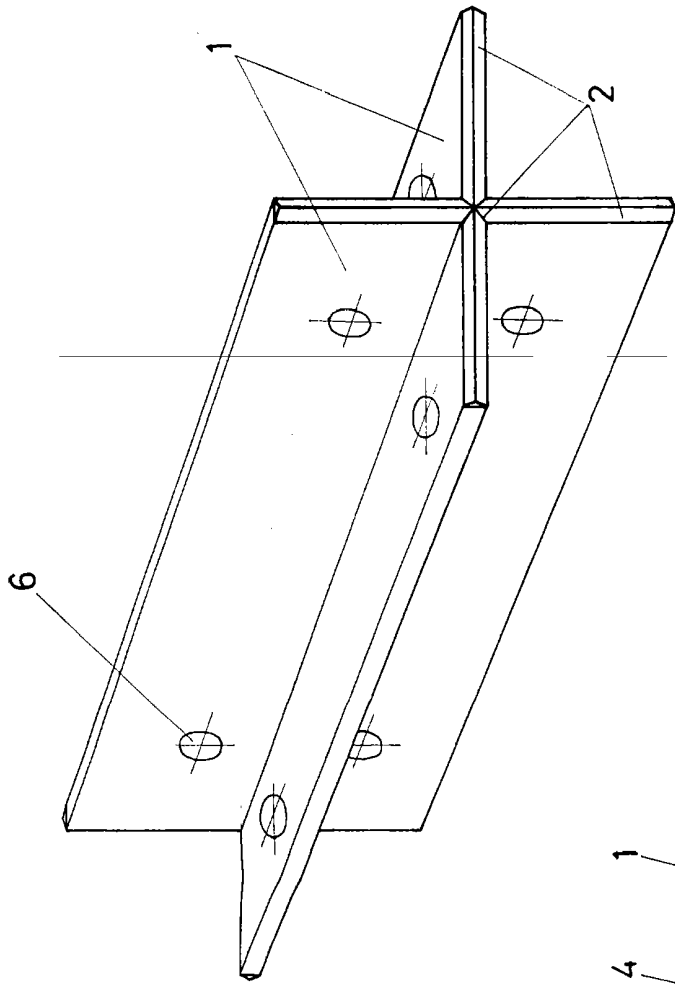
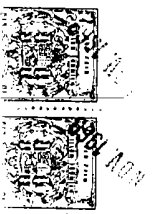


FIG-1

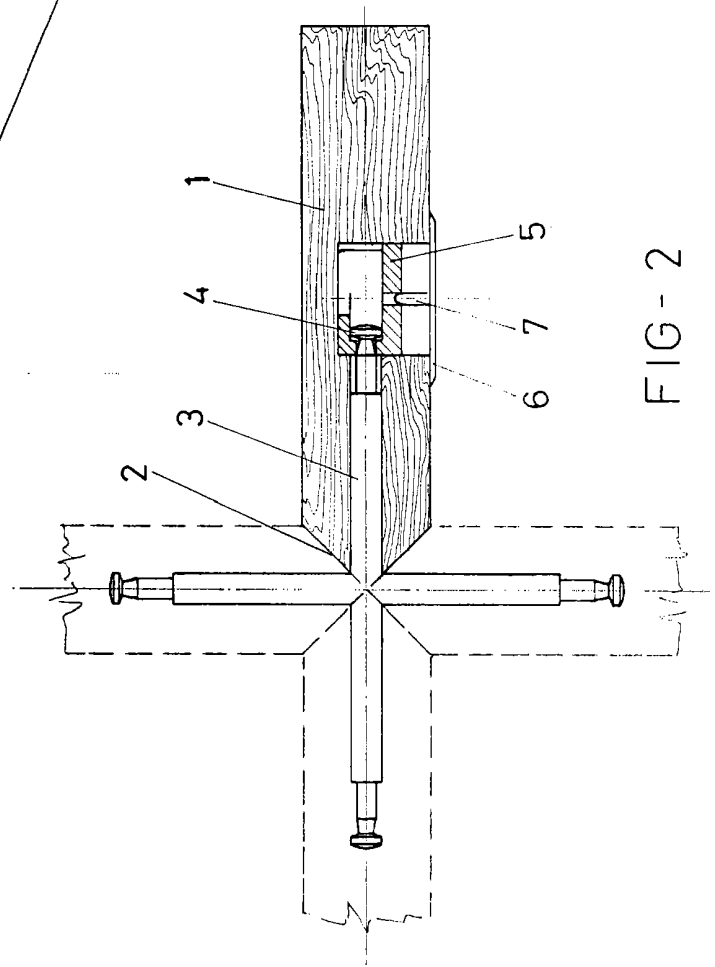


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de noviembre de 1963
BERNARDO UNGRIA
P. P.

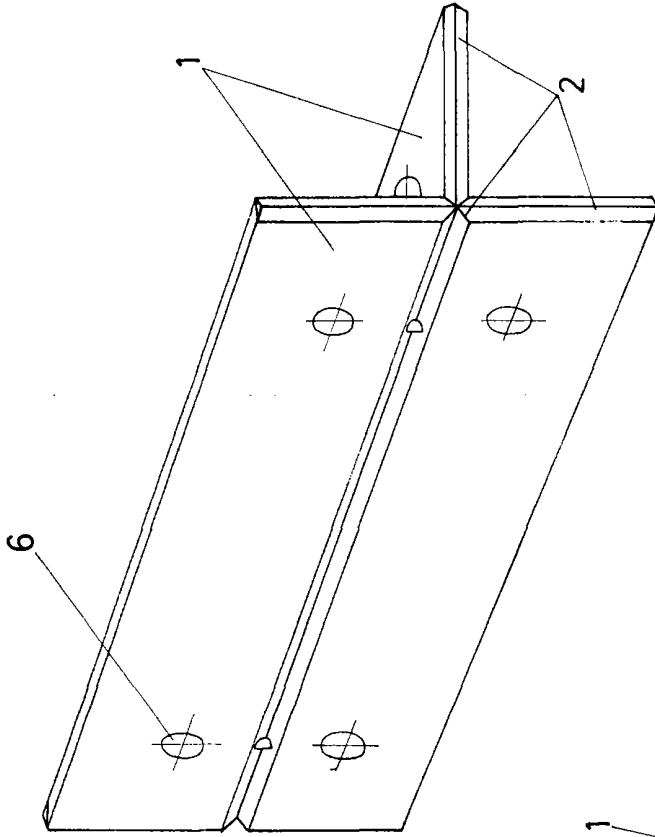


FIG - 3

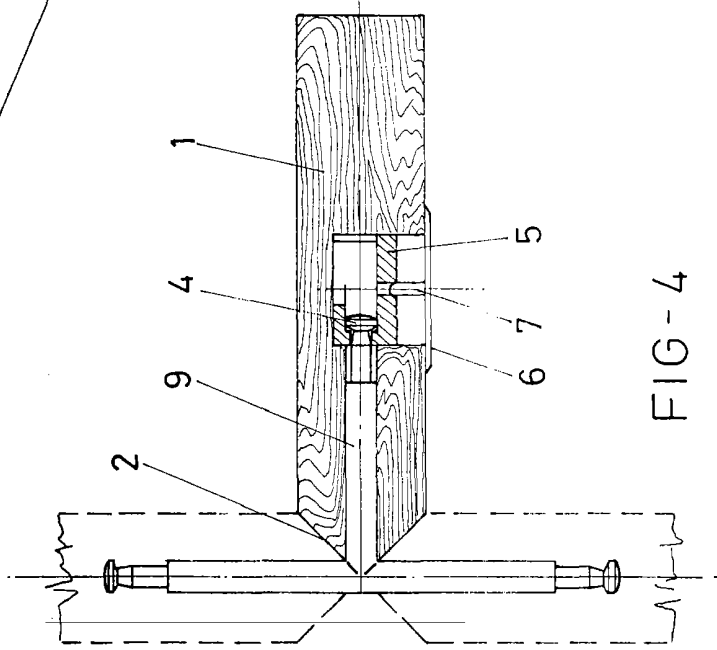


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de noviembre de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.

[Handwritten signature]

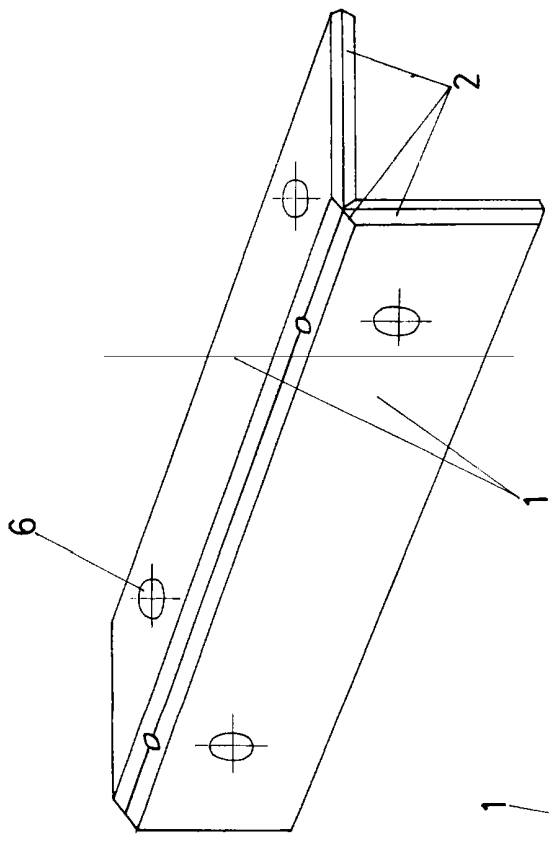
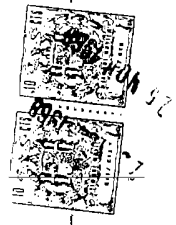


FIG-5

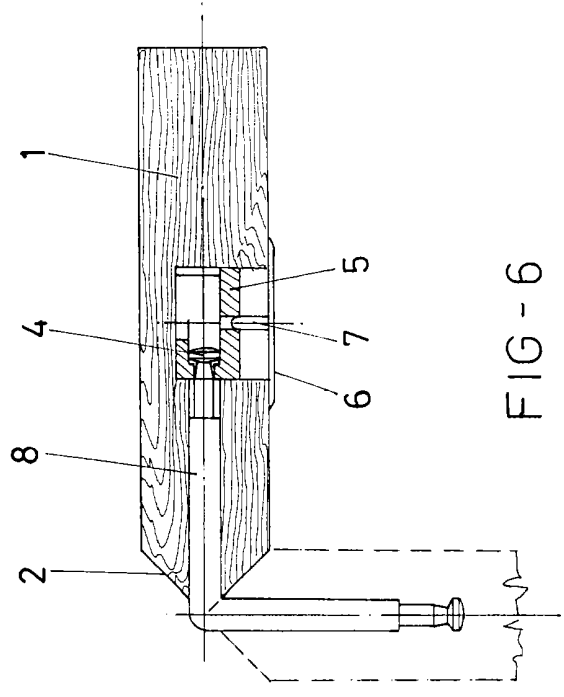


FIG-6

ESCALA VARIABLE
de MOVIMIENTO de 1968
Madrid, de BERNARDO UNGRIA
P. P.